RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 011–2024–MPPC/AYAC.

Coracora, 09 de enero del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS - CORACORA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

VISTO:

El Informe N° 010-2024-MPPC/ALC/GM/URR.HH, de fecha 09 de enero del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, que su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es atribución del alcalde designar y cesar a los funcionarios de confianza de conformidad con lo previsto en el artículo N° 20, numeral 17° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, de acuerdo al artículo VII los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del sector público, así como las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos y a los sistemas administrativos del estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Parinacochas – Coracora, mediante el Informe N° 010-2024-MPPC/ALC/GM/URR.HH., de fecha 09 de enero del 2024, cursado el trámite a la Oficina de Asesoría Jurídica para proyectar resolución que designa al CPCC. Cirilo Chanco Najarro en el cargo de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Parinacochas – Coracora, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, previo cumplimiento de los requisitos y perfil requerido;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR con eficacia anticipada a partir del día 03 de enero del 2024, al **C.P.C.C. CIRILO CHANCO NAJARRO**, con **DNI N° 28287098**, en el cargo de **JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO** de la Municipalidad Provincial de Parinacochas - Coracora, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, quien deberá cumplir fielmente con las funciones y atribuciones conferidas.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO toda resolución o disposición que se oponga a lo dispuesto por la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General, la distribución y notificación de la presente Resolución, con las formalidades establecidas por Ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PARINACOCHAS - CORACORA

Yony Odon Reyes Anampa
DNI.N° 28271196
ALCALDE

YORA/AMPPC
RAGM/AJ
Arch./c.c